

RESOLUCIÓN No. 000120
09 FEB 2017

“Por medio de la cual se autoriza el pago de la cuota para el año 2017 de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN- ASCOLFA”.

LA Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo estatutario N°. 013 de 2016 del Consejo Directivo, la Ley 1437 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

1. Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo Nacional de ASCOLFA realizado el 04 de Octubre de 2010, se aceptó como MIEMBRO DE NÚMERO, el programa de Administración de Negocios Internacionales de la Institución Universitaria de Envigado.
2. Que es importante para la Facultad de Ciencias Empresariales formar parte de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración- ASCOLFA, para continuar con la proyección académica a nivel nacional que hasta el momento ha tenido, no sólo la Facultad, sino también la Institución Universitaria de Envigado.
3. Que a través de la vinculación a ASCOLFA, la Facultad de Ciencias Empresariales, proyecta el nombre de la Institución a nivel nacional mostrando los adelantos en docencia, investigación y extensión.
4. Que para la Institución Universitaria de Envigado, es de gran importancia el aporte para el pago de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración –ASCOLFA, por cuanto permite ampliar y fortalecer los procesos de calidad y las actividades académicas.



www.iue.edu.co

3

5. Que existe disponibilidad presupuestal para este evento, por lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP0086 del 7 de febrero de 2017, la cual tendrá una vigencia de un año.

Con fundamento en los considerandos expuestos

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar a la tesorería de la Institución Universitaria de Envigado el pago de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.** (\$3.688.585) a nombre de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN**, con Nit: 860.564.474-8, por concepto de pago de membresía para el año 2017, suma que se depositará en la cuenta corriente **BANCOLOMBIA** n° 141-770283-02.

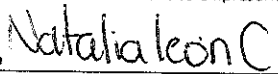
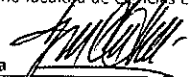
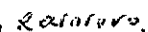
ARTÍCULO 2: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los **09 FEB 2017**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


JORGE ALBERTO ESTUPIÑÁN PONTE
Secretario General.

Elaboró: Natalia León Castrillón Secretaría Facultad de Ciencias Empresariales Firma 	Revisó: George Edwin Herrera Portela Decano facultad de Ciencias Empresariales Firma 	Aprobó: Rainiero Alexander Gonzalez castro Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma 
--	--	--



www.iue.edu.co